<u>CONSTANCIA SECRETARIAL:</u> JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, informo a la señora Juez a través de Auto No. 4452 adiado 27 de noviembre del año 2023 se decretó la terminación del proceso por pago de la obligación y se abstuvo de realizar entrega al señor German Narváez del deposito judicial 431640000110438 fecha de emisión 28/10/2020 por valor $ 275.194.93 ya que se advirtió que la última liquidación de crédito data del año 2021 y se avizoró la existencia de un pago extraprocesal el cual no fue remitido al Juzgado para efectos de determinar a quien debía hacerse la entrega por ello se sugirió que presentaran memorial suscrito por ambas partes o que el demandado autorice expresamente la entrega al demandante.
El 07 de diciembre del año 2023 el abogado Carlos Alberto Núñez Martínez apodera de la parte demandante solicitó se le hiciera entrega del titulo judicial al señor German Narváez ya que el titulo se encuentra incluido en la liquidación del 31 de octubre del año 2020.
Se pasa hasta la fecha teniendo en cuenta que el expediente se encuentra en físico y digital, pero el digital no se encuentra en orden, fue necesario verificar actuación por actuación.
Sírvase proveer.

Laura Victoria Vásquez Aguirre
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION:	**255724089001-2017-00135-00**
PROCESO:	**EJECUTIVO SINGULAR**
EJECUTANTE:	**HUGO FELIPE GONZÁLEZ**
CESIONARIO:	**GERMAN NARVAEZ**
EJECUTADOS:	**ROSALBINA SÁNCHEZ GARZÓN**
	SERGIO IVÁN ESTUPIÑAN

Atendiendo la constancia secretarial en precedencia, y auscultada la liquidación del crédito del 31 de octubre del año 2020, se evidencia que el titulo judicial No. 110438 fue incluido en ella y la misma fue aprobada con posterioridad el 16 de febrero del año 2021, igualmente el 20 de septiembre del año 2021 fue aceptada la cesión del crédito propuesta, figurando como cesionario el señor German Narváez.

En atención a lo mencionada se procederá con la autorización del titulo judicial al señor Germán Narváez.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 032 del 20 de marzo del año 2024.

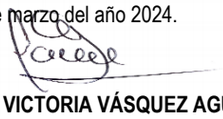

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria